

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**686** A CORUÑA.

Edicto.

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña.

Hace Saber: Que en los autos de concurso ordinario números 409/08 , 410/08 , 411/08, 412/08 , 413/08 y 414/08 seguido en este Juzgado respecto de las mercantiles TOWN PLANNING CONSULTORES, S.L.U., FERCLER, S.L., JAFEMAFE, S.L.U., CONSTRUCCIONES PORTICO, S.A., INOMAR, S.L.U., y MARPLUS, S.A., respectivamente , se ha presentado el día 18 de diciembre por la administración concursal el informe a que se refiere el artículo 75 de la Ley Concursal.

Por medio de la presente se advierte a los interesados que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores por medio de demanda incidental a presentar en el Juzgado Decano de A Coruña, con firma preceptiva de abogado y procurador, sin cuyo requisito no serán admitidas a trámite, procediéndose al archivo de la reclamación sin más actuaciones.

A Coruña, 29 de diciembre de 2008.- El Secretario.

ID: A090001175-1